

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 21 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 534/2012.*

Procedimiento: Social Ordinario 534/2012. Negociado: 2I.

NIG: 4109144S20120005982.

De: Don Juan Antonio Sivianes González.

Contra: Workland, S.L.

### E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 534/2012, a instancia de la parte actora don Juan Antonio Sivianes González contra Workland, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado resolución de fecha del tenor literal siguiente:

### 1 FALLO

Que Estimando la demanda formulada por Juan Antonio Sivianes González contra las demandadas, Workland, S.L., y Fogasa debo condenar y condeno a la demandada Workland, S.L., a que abone al actor la suma de 8.415,04 euros más el 10% en concepto de interés por mora.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, debiendo ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Workland, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintiuno de mayo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.